



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán

Municipio de
Tehuacán, Puebla

Ejercicio 2024

LÓPEZ OLVERA
CONSULTORES

**Formato de Difusión de
Resultados de la Evaluación
de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones
Territoriales del Distrito
Federal (FAISMUN)**

Fecha de elaboración Jul-Oct 2025

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Municipio de Tehuacán, Puebla, Ejercicio 2024

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24/07/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/10/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. Jannet Torres Lázaro

Unidad administrativa: Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ▶ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Documentos Normativos del municipio.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La aplicación de los Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente: El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ▶ Los indicadores definidos para los Ejes del PMD, carecen de elementos que permitan el seguimiento y valoración óptima de las metas establecidas en el Plan.
- ▶ El municipio no cuenta con un proceso normativo autorizado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía el cual cuente con un formato definido para realizarlo mismo que se encuentre disponible a la ciudadanía.
- ▶ No sé cuenta con evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios por los proyectos ejecutados con los recursos del fondo FAISMUN
- ▶ Las localidades con grado de rezado social muy alto o alto no fueron atendidas en por lo menos un 50%
- ▶ La correspondencia entre proyectos financiados con recursos del fondo, los priorizados mediante cabildo, y los informados en la MIDS y SRFT no superan el 80%, únicamente cuentan con una coincidencia del 64%
- ▶ El programa para atención de ASM carece de un cronograma que especifique el tiempo para la atención de los mismos, Así como la evidencia de su cumplimiento

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El municipio cuenta con un adecuado proceso de planeación al integrar dentro de un documento normativo oficial (PMD 2021 2024), los objetivos que pretende cumplir derivado de un análisis al municipio, a sus habitantes y a las necesidades que estas presentan identificando de manera adecuada problemas prioritarios que pretenden ser atendidos, así como las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas gracias a la ejecución de un programa relacionado con los objetivos del fondo FASIMUN.
- ▶ Dentro del proceso de planeación se aplica de manera adecuada la MML para el diseño de los programas integrados al PMD, mismos que cuentan con una MIR para su seguimiento.
- ▶ Se realiza un proceso de planeación de proyectos a través del COPLADEMUN mediante el cual se priorizan de manera adecuada las obras y/o acciones que han de ejecutarse durante el

ejercicio evaluado, a su vez, a través del mismo comité se cuenta con sesiones de seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados.

- ▶ Existe una correspondencia adecuada entre los proyectos priorizados y los capturados a través de la MIDS, mismos que cuentan con una migración correcta en el SRFT.
- ▶ Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable y capacitación al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
- ▶ El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia a través de su página de internet donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
- ▶ Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el FAISMUN en el año 2024 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
- ▶ El municipio elaboró informes trimestrales por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo FAISMUN y sus metas.
- ▶ Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año, así como un informe definitivo.
- ▶ Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
- ▶ El municipio cuenta con fichas técnicas de indicadores adecuadas que permiten la medición, seguimiento y valoración del Pp que cuenta con recursos del FAISMUN de manera clara y oportuna.
- ▶ Los recursos del fondo evaluado se asignaron en un 94.6% a sus ZAP urbanas y el restante a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- ▶ La cobertura de fondo Atendió al 100% de su población objetivo.
- ▶ El municipio cuenta con mecanismos adecuados de rendición de cuentas que permiten informar a la ciudadanía resultados obtenidos durante el ejercicio evaluado.
- ▶ El municipio cuenta con evaluaciones en ejercicios anteriores realizadas al fondo FAISMUN.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Se cuenta con nuevo periodo de administración municipal por lo que este puede ser una base para la atención de los ASM derivados de la evaluación.
- ▶ La ejecución de la evaluación al ejercicio 2024 puede sustentar las bases para los procesos de planeación, ejecución, reporte, rendición de cuentas y transparencia de las actividades a realizar enfocadas al fondo evaluado.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Los indicadores definidos para los Ejes del PMD, carecen de elementos que permitan el seguimiento y valoración óptima de las metas establecidas en el Plan.
- ▶ El municipio no cuenta con un proceso normativo autorizado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía el cual cuenta con un formato definido para realizarlo mismo que se encuentre disponible a la ciudadanía.
- ▶ No se cuenta con evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios por los proyectos ejecutados con los recursos del fondo FAISMUN
- ▶ Las localidades con grado de rezago social muy alto o alto no fueron atendidas en por lo menos un 50%
- ▶ La correspondencia entre proyectos financiados con recursos del fondo, los priorizados mediante cabildo, y los informados en la MIDS y SRFT no superan el 80%, únicamente cuentan con una coincidencia del 64%
- ▶ El programa para atención de ASM carece de un cronograma que especifique el tiempo para la atención de los mismos, Así como la evidencia de su cumplimiento.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ El registro de las localidades reportadas no coincide con las existentes en el municipio de acuerdo a la información de INEGI ya que se están considerando barrios y colonias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como se establece dentro de la evaluación su objetivo general es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado podemos concluir lo siguiente.

El municipio de Tehuacán, Puebla ha elaborado un adecuado procedimiento de planeación de sus obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio 2024, esto puede constatare a través de diferentes instancias; en primer lugar la correcta elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período 2021-2024 en el cual se desarrolla de manera adecuada la Metodología de Marco lógico para la elaboración y diseño del mismo, esto permitió identificar las necesidades prioritarias del Ayuntamiento así como las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serían atendidas para finalmente integrar Programas y Ejes de gobierno a los que de acuerdo a la problemática que pretenden atender, mismos que se pueden relacionar con los objetivos del Fondo FAISMUN.

El segundo proceso de planeación de obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo a través de las sesiones de COPLADEMUN, en las que, a través de sus integrantes, se llevó a cabo una priorización de proyectos ejecutar durante el ejercicio mencionado mismos que a través del Comité tuvieron seguimiento y evaluación. Por otro lado, se cuenta con un Programa Presupuestario asignado al fondo evaluado, cuyo objetivo es atender a través de sus proyectos las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal con la ejecución de los recursos del fondo.

Por otro lado, para dar seguimiento a la priorización de proyectos y a los programas presupuestarios, el municipio cuenta con diferentes herramientas metodológicas o de captura para poder llevar a cabo tales procesos, como son el reporte de proyectos a través de plataformas oficiales como la MIDS y el SRFT y, por otro lado, mecanismos elaborados de manera interna como son seguimientos trimestrales a los programas presupuestarios y evaluación del plan municipal de desarrollo.

Lo descrito en párrafos anteriores, nos permite aseverar que el municipio ha ejecutado los recursos del fondo de manera correcta en cuanto a la normatividad aplicable al mismo y en atención de Zonas de Atención Prioritaria como lo indican los lineamientos de ejecución del FAIS, por otro lado, cada uno de los elementos de planeación, seguimiento y evaluación de las obras y acciones ejecutadas, permiten generar mecanismos de rendición de cuentas adecuados para informar a la ciudadanía los resultados obtenidos por los proyectos realizados.

De manera general, podemos decir que la administración del fondo FAISMUN en el ejercicio 2024 se realizó de manera adecuada, Sin embargo existen áreas de oportunidad que pueden ser atendidas como las herramientas enfocadas en atender a la población objetivo o identificarla como son un procedimiento y formato para dar atención a las solicitudes de apoyo de obra, la elaboración de un padrón de beneficiarios para identificar de manera precisa la ciudadanía atendida y si esta pertenece a la población objetivo y finalmente la correcta identificación de sus localidades reportadas con la finalidad de identificar el grado de rezago social con el que cuenta cada una de ellas.

Finalmente es posible identificar evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la misma, no es posible identificar si se atendieron en su totalidad o en un porcentaje, ya que el mecanismo de seguimiento de los ASM carece de ciertos elementos para poder dar una valoración óptima a su atención.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda que se considere en el proceso de Planeación 2024-2027 la elaboración de una MIR para cada Programa establecido en su PMD, la cual para su medición y cumplimiento deberá integrar indicadores y metas que permitan conocer si estos contribuyen a cumplir con los objetivos de los programas, dichos indicadores y metas deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - ▶ Definir metas claras, medibles localmente, alcanzables incluyendo periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - ▶ Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - ▶ Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa.
2. Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas realicen un manual de Procedimientos de la Dirección de Obras el cual cuente con un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso, considerando siempre las características especiales de la población objetivo.
Así mismo se recomienda integrar a la página de internet del municipio un formato descargable de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la Dirección de Obras, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía.
3. Se recomienda que los responsables de la Dirección de Obras Públicas realicen un Padrón de Beneficiarios por los proyectos ejecutados con recursos FAISMUN, el cual deberá contar con los elementos mínimos establecidos en la pregunta o el modelo de Padrón establecido en el desarrollo de la misma, una vez que se cuente con este Padrón de Beneficiarios deberá publicarse en la página de internet del municipio.
4. Se recomienda que desde el proceso de planeación de obras y acciones se considere en primera instancia la atención a las localidades de Muy Alto o Alto Rezago Social, asignando proyectos en atención de al menos el 50% de las localidades que cuentan con estas características.
5. Se recomienda en primera instancia se considere una proyección de proyectos a ejecutar durante el periodo de administración 2024-2027, mismo que deberá ubicarse en algún apartado o anexo del PMD 2024-2027, así mismo considerar la priorización de proyectos realizada por parte del COPLADEMUN en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.
6. Se recomienda que como parte de proceso para atender los ASM derivados de la Evaluación al Fondo se elabore una calendarización que permita establecer un tiempo para su atención misma que deberá contar con respuesta por parte de las unidades administrativas adjuntando la evidencia de su atención se sugiere aplique el procedimiento ejemplo que integramos como Anexo 11 de la presente evaluación.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.G. Juan Manuel López Parra.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Mary Carmen Olvera Huerta.

M.N.U. José de Jesús López Parra..

M.I.E.. Alfonso Barona Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cpjuanmlopez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 2227081170

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa:

- ▶ Programa 11. "Infraestructura para la inversión en el bienestar y disminución del rezago social",

Fondos que financian el programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Tehuacán, Puebla

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Sergio Eloy Hernández

Unidad administrativa: Dirección de obras públicas

Teléfono: 238-380-3500

Mail: contacto@tehuacan.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>